

DECRETO N° _____ DE 2025.

- 9 MAY 2025

"Por el cual se convoca a Sesiones Extraordinarias al Concejo de Bucaramanga."

EL ALCALDE (e) DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 18 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, Art. 29 de la Ley 1551 de 2012, y Acuerdo Municipal N° 031 de 09 de octubre de 2018, Decreto N° 0251 de 02/05/2025, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, en su literal "a)" numeral "1.", señala que son funciones del Alcalde, en relación con el Concejo Municipal, presentar iniciativas para la buena marcha del municipio, colaborando con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocuparán de los temas y materias para los cuales fue convocada la corporación pública.
2. Que de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde Municipal puede convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.
3. Que concordante con lo anterior, los artículos 78 y 80 del Acuerdo Municipal N° 031 del 09 de octubre de 2018, "*Reglamento Interno del Concejo Municipal*", en su orden, refiriéndose a las Sesiones Extraordinarias del Concejo, señalan que: (...) "*Corresponden al periodo de sesiones que no corresponden a los periodos ordinarios establecidos, de conformidad con la convocatoria que para tal efecto realice el Alcalde Municipal, por el término que este determine y para discutir exclusivamente los asuntos que sean sometidos a su consideración*", y que "*Las sesiones plenarias extraordinarias son aquellas convocadas por el señor Alcalde en periodos diferentes a las legales, y en las cuales la Corporación se ocupa exclusivamente de los asuntos señalados en la convocatoria*".
4. Que se requiere convocar a sesiones extraordinarias a la corporación pública, con el fin de surtir el trámite y agilizar la aprobación de unos proyectos de acuerdo nuevos, que se requieren para la buena marcha de la administración municipal y en beneficio de la ciudadanía.
5. Que dentro del trámite de sanción del Proyecto de Acuerdo 030 de 2025, se presentaron unas observaciones expresadas mediante escrito de objeciones por inconveniencia, actuándose según lo previsto en el artículo 216 del Acuerdo 031 de 2018, por lo cual, de conformidad al artículo 218 del Acuerdo 031 de 2018, se procede a incluir el trámite, discusión y definición de las mismas en las presentes sesiones extras convocadas.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA.

Artículo 1°: Convocar al Concejo de Bucaramanga a Sesiones Extraordinarias a partir del 12 de mayo de 2025 hasta el 31 de mayo inclusive del año 2025, con el fin de estudiar y decidir sobre los siguientes proyectos de acuerdo nuevos los cuales se relacionan a continuación:



1. Proyecto de acuerdo nuevo N° ____ de 2025. "Por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2025 Administración Central".
2. Proyecto de acuerdo nuevo N° ____ de 2025. "Por el cual se adoptan beneficios temporales en obligaciones tributarias y no tributarias de carácter municipal".
3. Proyecto de acuerdo nuevo N° ____ de 2025. "Por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025 Fondo Local de Salud".
4. Proyecto de acuerdo nuevo N° ____ de 2025. "Por medio del cual se adiciona al presupuesto general de rentas y de gastos del municipio de Bucaramanga, Sección del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT para la vigencia fiscal 2025 y se crean unos rubros".
5. Proyecto de acuerdo nuevo N° ____ de 2025. "Por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para declarar de utilidad pública e interés social un bien inmueble y se autoriza su adquisición". CTP.
6. Proyecto de acuerdo nuevo N° ____ de 2025. "Por medio del cual se adiciona al presupuesto general de rentas y de gastos del municipio de Bucaramanga, Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU-, para la vigencia fiscal 2025.
7. Proyecto de acuerdo nuevo N° ____ de 2025. "Por medio del cual se establece la tasa por el derecho de parqueo sobre las vías públicas, de conformidad con el artículo 28 de la ley 105 de 1993".

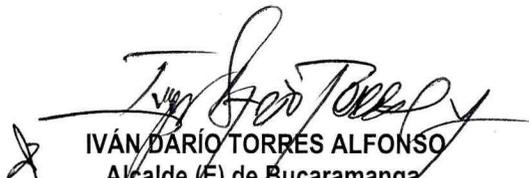
Artículo 2°: Inclúyanse dentro de la presente convocatoria el trámite, discusión y definición de las objeciones presentadas al Proyecto de Acuerdo 030 de 2025

Artículo 3°: Remítase copia al Concejo de Bucaramanga para su trámite respectivo.

Artículo 4°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bucaramanga a los - 9 MAY 2025


IVÁN DARÍO TORRES ALFONSO
Alcalde (E) de Bucaramanga.
Decreto N° 0251 de 02/05/2025.

Por la Secretaría Jurídica

Revisó: Paola Andrea Mateus Pachón - Secretaria Jurídica

Revisó: Andrés Alfonso Mariño Mesa - Subsecretario Jurídico

Proyectó: Raúl Velasco – Abogado contratista Secretaria Jurídica.

Revisó: John Albert Contreras Bertel -Asesor de Despacho